



Expediente: 916/22

Carátula: ALVARADO IRMA ANDREA Y ALVARADO RICARDO DARIO C/ MAIDANA ROSA ANDREA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **10/11/2022 - 05:36**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 916/22



H20101358625

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ALVARADO IRMA ANDREA Y ALVARADO RICARDO DARIO c/ MAIDANA ROSA ANDREA s/ DESALOJO

LEGAJO N°: 916/22

Concepción, 09 de noviembre de 2022: I- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza RICARDO DARÍO ALVARADO: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. II- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para presentar los oficios debidamente diligenciados. III- Agréguese y téngase presente negativa de Anses y certificado de pobreza del solicitante.nt

Actuación firmada en fecha 09/11/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.